



Andrade Dueñas (Los Arupos) Lote No. 39 y  
Panam. Norte Km. 5<sup>1</sup>/<sub>2</sub> - Telf. 474-304 - Casilla 17-03-304  
Quito - Ecuador

17968

Fco

26-10-94

15:00

por favor revisar  
sumilla y me  
retorna.

Gracias  
Piedad

archivo

21-11-94

*[Signature]*

21-11-94  
1500

Quito, 25 de octubre de 1994

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPANIAS  
Ciudad

Att; Sra. Cecilia Molina

Ref: EXP. No. 17968-87

De mi consideración:

Nos referimos a nuestra comunicación del 20 de Octubre, mediante la cual poníamos en su conocimiento la transferencia de participaciones de la Compañía, y de acuerdo a su solicitud telefónica, les enviamos incluso a la presente, una copia de la escritura pública de Cesión de Participaciones, del 15 de julio de 1994.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente,

*[Signature]*

GUIDO KREBS

PRESIDENTE

OFICINA MATRIZ  
OCT 26 1994  
SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO

S E X T A  
\*\*\*\*\*

D E L C A N T O N Q U I T O  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*



DOCTOR  
NAPOLEON  
LOMBEYDA

AMAZONAS 477  
TELEF.: 551-178  
01-257 - 529-286

C E S I O N D E

P A R T I C I P A C I O N E S

\*En la ciudad de

\*San Francisco de

\*Quito , capital de

\*la República del

\*Ecuador , hoy día

QUE OTORGA EL SR.

GALO MENDIZABAL CORNEJO Y OTROS.

\* Q U I N C E ( 1 5 )

\*de julio de

\*mil novecientos

A FAVOR DEL SR.

\*noventa y cuatro,

GUIDO KREBS FORZONI - ACCOLTI

\*ante mí , doctor

\*Napoleón Lombeyda

\*Argüello , Notario

CUANTIA: S/. 2.000,00

\*Vigésimo Sexto del

\*cantón : compare

( dí copias ) \*cen : por una par

\* \* \* \* \* te , los cónyuges señores : Galo Mendizabal Cornejo

y Carmen Calderón de Mendizabal ; y doctor Raúl

Tamayo Rubio y Ligia Andrade de Tamayo , por sus

propios derechos ; y , por otra parte , el señor

Guido Krebs Forzoni- Accolti , también por sus

propios derechos ; bien instruídos por mí , el No

tario sobre el objeto y resultados de esta escri



tura pública a la que proceden de una manera li

bre y voluntaria . - Los comparecientes declaran

ser de nacionalidad ecuatoriana los primeros e i

taliana e inteligente en el idioma castellano el

segundo , mayores de edad , de estado civil casa

dos , domiciliados en este cantón , legalmente ca

paces para contratar y obligarse a quienes de co

nocerlos doy fe y me piden que eleve a escritu

ra pública el contenido de la minuta que me en

tregan , cuyo tenor literal y que transcribo es

el siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O . -

Sírvase autorizar en su registro de escrituras pú

blicas la cesión de dos Participaciones de la Com

pañía "FABRICAL COMPAÑIA LIMITADA" . - P R I M E R A

O T O R G A N T E S . - Por una parte los señores

Galo Mendizábal Cornejo y doctor Raúl Tamayo Ru-

bio , autorizados por su cónyuges señoras Carmen

Calderón de Mendizábal y Ligia Andrade de Tamayo

en calidad de cedentes y por otra parte el señor

Guido Krebs Forzoni-Accolti , en calidad de cesio

nario . - S E G U N D A . - C E S I O N . D E P A R

T I C I P A C I O N E S . - Los señores Galo Mendi

zábal Cornejo y doctor Raúl Tamayo Rubio , autori

zado por sus cónyuges que suscriben la presente

escritura pública , amparados en el consentimiento

unánime del capital social de la Compañía " Fabri

cal Compañía Limitada " tiene a bien ceder y tras

pasar una y una participaciones de un mil sueres



**DOCTOR  
NAPOLEON  
LOMBEYDA**

AMAZONAS 477  
TELEF.: 551-178  
01-257-529-286



1 cada una, en su orden, respectivamente, que son  
2 propietarios en la Compañía " Fabrical Compañía Li  
3 mitada " a favor del señor Guido Krebs Forzoni-Ac  
4 colti, quien acepta la cesión y traspaso de las  
5 indicadas participaciones a su favor. - Se incor  
6 pora a la presente escritura pública el certifica  
7 do del señor Gerente de la Compañía " Fabrical  
8 Compañía Limitada " que acredita haberse obtenido  
9 el consentimiento unánime del capital social de la  
10 Compañía, así como copia auténtica del Acta de  
11 Junta General Extraordinaria Universal de socios,  
12 celebrada el veinte de mayo de mil novecientos  
13 noventa y cuatro, que autoriza la cesión de Par  
14 ticipaciones. - Para dar cumplimiento a lo que dis  
15 pone el artículo ciento quince de la Ley de Com  
16 pañas, en el libro de Socios y Participaciones  
17 de la Compañía se inscribirá la cesión; además  
18 se sentará razón de la escritura de cesión al mar  
19 gen de la inscripción referente a la constitución  
20 de la Compañía, que fue otorgada mediante escri  
21 tura pública el diez y seis de Octubre de mil  
22 novecientos ochenta y seis, ante el Notario de  
23 este Cantón doctor Jaime Nolvos M., inscrita en  
24 el Registro Mercantil el tres de Febrero de mil  
25 novecientos ochenta y siete, con el número ciento  
26 treinta y ocho (N°138), tomo cinco diez y ocho  
27 (118), así como al margen de la matriz de la  
28 escritura pública de constitución, en el respecti-

vo protocolo del Notario . - Señor Notario , sírva

se agregar las demás cláusulas de estilo . -

( firmado ) doctor Raúl Tamayo Rubio , con ma-

trícula profesional número diez y ocho (N° 18 )

del Colegio de Abogados de Quito . - HASTA

AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA , que queda eleva

do a escritura pública con todo su valor legal,

leída que les fue a los comparecientes por mí,

el Notario en alta y clara voz ; se afirman y

ratifican en su contenido y para constancia de

ello firman juntamente conmigo en unidad de acto

de todo lo cual doy fe . -

f) Sr. Galo Mendizábal Cornejo.

17-0033960-7

*Galo Mendizábal*

f) Sra. Carmen Calderón de Mendizábal.

170033967-2  
EI 170033967-2

f) Dr. Raúl Tamayo Rubio.

170084052-1

f) Sra. Ligia Andrade de Tamayo.

170163451-9

f) Sr. Guido Krebs Forzoni-Accolti.

17-0437656-3

SEÑOR NOTARIO

Certifico que en la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Fabrical Cía. Ltda." de 20 de mayo de 1994, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la Compañía para que los socios señores Galo Mendizábal Cornejo y Dr. Raúl Tamayo Rubio, cedan y traspasen una y una participaciones de un mil sucres cada una que son propietarios en la Compañía, en su orden, respectivamente, a favor del socio señor Guido Krebs Forzoni-Accolti. En cumplimiento a lo que dispone el Art. 115 de la Ley de Compañías, se servirá incorporar la presente Certificación a la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y justifico mi calidad de Gerente de "Fabrical Cía. Ltda." y el consentimiento unánime del capital social para esta cesión y traspaso de tales participaciones, con el nombramiento registrado y copia del Acta de la sesión Extraordinaria Universal de los socios de 20 de mayo de 1994, que anexo.



Gianfranco Krebs Arbocco  
GERENTE



Se

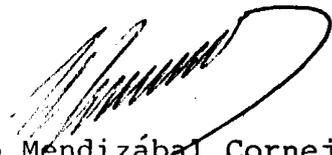
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FABRICAL COMPAÑIA LIMITADA" DE 20 DE MAYO DE 1994

En Quito, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las 16h00, en el local donde funciona la Compañía Av. Panamericana Norte Km. 5½, calle Andrade Duenas (Los Arupos) de esta ciudad, se reúnen los socios de Fabrical Compañía Limitada, señores Guido Krebs Forzoni-Accolti, Galo Mendizábal Cornejo y Dr. Raúl Tamayo Rubio, quienes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de dar el consentimiento para la cesión de participaciones de los socios señor Galo Mendizábal Cornejo y Dr. Raúl Tamayo Rubio a favor del socio señor Guido Krebs. Considerando el acuerdo unánime de los socios que representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía y el objeto de la reunión y cumplida la disposición del Art. 280 de la Ley de Compañías y Art. Décimo de los Estatutos, el señor Guido Krebs Forzoni-Accolti en su calidad de Presidente, declara instalada la sesión de la Junta General Universal. Actúa de Secretario el Gerente de la Compañía señor Gianfranco Krebs Arboccó, quien deja constancia de haberse formado la lista de los socios asistentes que representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía; de inmediato se pasa a tratar el Orden del Día. Intervienen los socios señores Galo Mendizábal Cornejo y Dr. Raúl Tamayo Rubio y manifiestan que han resuelto ceder y traspasar una y una participaciones en su orden respectivamente de a un mil sucres cada una que son propietarios y que son las únicas que tienen en propiedad a favor del señor Guido Krebs socio de la Compañía, quien expresa su aceptación, quedando los cedentes sin ninguna participación en la Compañía y por tanto de aceptarse la proposición dejan de ser socios. Solicitan por tanto, que la Junta General otorgue el consentimiento unánime del capital suscrito para realizar y perfeccionar esta cesión y traspaso de las participaciones conforme está regulada en la ley. Por último manifiestan que la Junta General tiene la atribución para ello, conforme dispone el Art. Décimo Primero, literal g) de los Estatutos y Art. 115 de la Ley de Compañías. En consideración y renunciando los socios a la publicación por la prensa, Resuelven: Otorgar el consentimiento y autorización para que los socios señores Galo Mendizábal Cornejo y Dr. Raúl Tamayo Rubio cedan y traspasen las indicadas participaciones de un mil sucres cada una a favor del socio señor Guido Krebs Forzoni-Accolti. La cesión y traspaso de las participaciones aprobadas con el consentimiento de todo el capital suscrito de la Compañía, se

perfeccionará mediante la celebración de la respectiva escritura pública y se dará cumplimiento con el procedimiento que regula el inciso segundo del Art. 115 de la Ley de Compañías. Habiéndose resuelto el objeto exclusivo de la reunión en Junta General Extraordinaria Universal, el señor Presidente declara terminada la sesión y luego de haberse concedido unos minutos de receso para la redacción del Acta, después de haberse dado lectura la Junta General declara aprobada. En cumplimiento de la ley firman todos los asistentes.



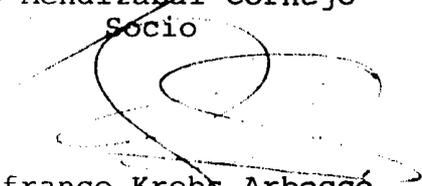
Guido Krebs Forzoni-Accolti  
Socio-Presidente



Galo Mendizábal Cornejo  
Socio



Dr. Raúl Tamayo Rubio  
Socio



Gianfranco Krebs Arbocó  
Gerente-Secretario



Quito, 5 de abril de 1993

Señor  
Gianfranco Krebs Arboccó  
Presente

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de "FABRICAL CIA: LTDA." realizada el 30 de marzo de 1993, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE de la Compañía por el período de dos años, particular que notifico a usted extendiéndole el presente nombramiento para los efectos legales.

Conforme el Art. Décimo Tercero, literal a) de los Estatutos de la Compañía, el Gerente representa legalmente a la Compañía y como tal es el personero judicial y extrajudicial de la misma.

Se dignará inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de Octubre de 1986, ante el Notario 12 del Cantón Quito, Dr. Jaime Nolivos Maldonado, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución No. 86-1-2-1-00054 de 19 de enero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil con No. 136, Tomo 118 el 3 de febrero de 1987.

Muy Atentamente,

  
Guido Krebs Forzoni-Accolti  
Presidente

Quito, 5 de abril de 1993. En esta fecha acepto el cargo de Gerente de "FABRICAL CIA. LTDA." y con la promesa legal tomo posesión de este cargo y representación.

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. \_\_\_\_\_ del Re.

gistro de Nombramientos Tomo

Quito, a

12 AGO. 1993

REGISTRO MERCANTIL

Gianfranco Krebs Arboccó



Con fecha 14 de agosto de 1988 se halla intervenido el contrataniente de GERENTE otorgado por FABRILACIA S.A. a favor de GIANFRANCO KREBS ARROCHO.- Quito, a diez y seis de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR

*[Handwritten signature]*

DR. GUSTAVO GARCIA PASTERAS



otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA ,

de la escritura pública de cesión de participaciones , que otorga el señor Galo Mendizábal Cornejo y otros , a favor del señor Guido Krebs Forzoni-Accolti , firmada y sellada en Quito , a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro .

*[Signature]*  
Dr. Napoleón Lombeyda A.,  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



**RAZON:**- Téngase presente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "FABRICAL CIA. LTDA.", celebrada ante mí el 16 de octubre de 1.984, de la cesión de participaciones que otorga Galo Mendizábal Cornejo y Otros en favor de Guido Krebs Forzoni - Accolti, por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto, el 15 de julio de 1.994.

Quito, a 26 de agosto de 1.994

*[Signature]*  
~~DR. JAIME NOTIVOS MALDONADO.~~

~~NOTARIO DECIMO SEGUNDO.~~

Dr. Jaime Notivos Maldonado  
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA

Teléfono 521993 - 542220

QUITO - ECUADOR

*[Handwritten signature]*

1 ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 136 del Registro  
2 Mercantil, de 3 de febrero de 1987, a fs. 240, tomo 118, correspondiente  
3 a la constitución de la compañía "FABRICAL C. LTDA.", lo referente a la -  
4 presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de agosto de mil no-  
5 vecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

6 *Dr. Gustavo García Bandera*

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28